



RESOLUCION	Código: AP G J PS 02	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	-------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **017518** DE 2012

Por la cual se delega una función

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 43 de febrero 1º de 1993 establece: **ARTÍCULO 9o. BIS. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.** Los Gobernadores organizarán un Comité de Evaluación, el cual estará integrado por el Secretario de Educación y el Secretario o Asesor Jurídico, o sus delegados, y por un profesor de castellano de la más alta categoría en el escalafón, el cual será designado por el Gobernador respectivo. Dicho Comité tendrá como función practicar, a los extranjeros que solicitan la nacionalidad, los exámenes sobre conocimientos del idioma castellano, de la Constitución Política de Colombia, de Historia Patria y de Geografía de Colombia".
2. Que por Resolución 0240 del 19 de enero de 1994, el Gobernador de Santander conformó el Comité de Evaluación de las pruebas de conocimientos para la concesión de la nacionalidad colombiana a extranjeros que para el efecto, cumplan los requisitos legales.
3. Que la doctora LUISA CASTELLANOS RODRIGUEZ Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica, había sido delegada para formar parte del Comité de Evaluación.
4. Que la citada funcionaria renunció a su cargo Profesional Universitario y por lo mismo se hace necesario nombrar su reemplazo en el Comité de Evaluación, para atender las solicitudes de nacionalidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como delegada del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Departamental ante el Comité de Evaluación de conformidad con el artículo 9º bis de la Ley 43 de 1993. a la Doctora GILMA FLOREZ DE CRIADO Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.790.552.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada al Secretario de Educación Departamental para los efectos legales pertinentes y a la Doctora GILMA FLOREZ DE CRIADO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

22 OCT 2012

Roberto Ardila
ROBERTO ARDILA CAÑAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *Gilma*